

30/07/2015

Sentencia sobre primer ERTE

Bastante antes de lo previsto el Tribunal Supremo ha notificado el fallo (según ha comunicado e interpretado la empresa) sobre el acuerdo de junio de 2013, ratificando la sentencia de la Audiencia nacional que anulaba tal acuerdo y retornando a las medidas unilaterales previas a tal acuerdo.

En este sentido la empresa nos ha manifestado tiene intención de reliquidar todo el segundo semestre como si el Acuerdo de junio no hubiera existido y por tanto hubiéramos estado todo ese tiempo con las medidas unilaterales.

Como ya hemos manifestado en alguna ocasión y por prudencia, esperaremos a conocer la sentencia en su integridad y a que sea analizada por nuestra asesoría jurídica antes de emitir cualquier valoración o recomendación respecto a los pasos a seguir.

En cualquier caso nos ratificamos en que, como siempre, en CCOO haremos las reclamaciones a que dé lugar el fallo y pondremos nuestra asesoría a disposición de quien lo necesite.

Dentro de nuestra web hemos creado un apartado donde iremos publicando las novedades que se produzcan sobre este tema y que puedes visitar pinchando [aquí](#).

Saludos.

[Contacta](#) con CCOO Grupo Liberbank
Visita nuestra web www.ccooliberbank.es

